

acto arbitrario de aquélla, sino de una obligación de información necesaria para el normal desenvolvimiento de la actividad administrativa que viene impuesta ope lege por el artículo 19.6 de la Ley del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y la Orden de 12 de enero de 1990. La falta de remisión de la ficha normalizada está prevista y tipificada como infracción leve en el artículo 30.3 de la Ley.

El hecho de que el recurrente desconociera la obligación de remitir la ficha normalizada impuesta por la normativa no es suficiente para estimar el recurso porque el artículo 6.1 del Código Civil establece que "la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento".

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Gallardo Carasco, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. - El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 31 de agosto de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que se relacionan en Anexo, las siguientes ayudas en concepto de Subvención y Préstamo para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1995.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo veintiuno, apartado cinco de la Ley 9/1993 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1995, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados:

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipa-

mientos Locales de Almería acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 25 de julio de 1995 transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

A N E X O

Beneficiario: ALHABIA

Denominación de la obra: REFORMA IGLESIA

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: FINES

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA

Préstamo: 672.000 Ptas.

Beneficiario: SIERRO

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: SUFLI.

Denominación de la obra: CONSTRUCCION DEPENDENCIA MUNICIPAL.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: MARIA.

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO ALBERGUE JUVENIL.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: URRACAL.

Denominación de la obra: ACONDICIONAMIENTO TUBERIA POZO.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: TABERNO.

Denominación de la obra: CONSTRUCCION RED AGUA ABASTECIMIENTO.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: GERGAL.

Denominación de la obra: CONSTRUCCION NICHOS.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: BACARES.

Denominación de la obra: CONDUCCION AGUA POTABLE.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: PULPI.

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO LOCAL TERCERA EDAD.

Subvención: 75.411 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: PADULES.

Denominación de la obra: Equipamiento Ayuntamiento.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: OHANES.

Denominación de la obra: REPARACION DEPENDENCIA MUNICIPAL.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 800.000 Ptas.

Beneficiario: ALCOLEA.

Denominación de la obra: REFORMA CASA CONSISTORIAL.

Préstamo: 800.000 Ptas.

Beneficiario: ENIX.

Denominación de la obra: PAVIMENTACION EN EL MARCHAL.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: FUENTE VICTORIA.

Denominación de la obra: OBRAS INMUEBLES.

Subvención: 100.000 Ptas.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: ANTAS.

Denominación de la obra: REPARACIÓN CEMENTERIO.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: PURCHENA.

Denominación de la obra: TERMINACION ARRESTOS MUNICIPALES.

Préstamo: 500.000 Ptas.

Beneficiario: ARMUÑA.

Denominación de la obra: EQUIPAMIENTOS LOCALES.

Préstamo: 900.000 Ptas.

Beneficiario: CUEVAS DEL ALMANZORA.

Denominación de la obra: ARREGLO DEPENDENCIA MUNICIPAL EN GUAZAMARA.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: ZURGENA.

Denominación de la obra: ELECTRIFICACION EDIFICIO USOS MULTIPLES.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: GADOR.

Denominación de la obra: CONSTRUCCION MURO.

Préstamo: 1.000.000 Ptas.

Almería, 31 de agosto de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre; del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, he resuelto hacer públicas trece subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA. 01/95.

Beneficiario: Empres. Nac. Bazán C. Naval Milit. S.A.

Municipio: San Fernando.

Subvención: 1.380.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 04/95.

Beneficiario: S.C.A. Sebastián Panal Soto.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 82.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 05/95.

Beneficiario: León Bacary Difusión, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 470.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 06/95.

Beneficiario: Vinagres de Yema, S.L.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Subvención: 1.148.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 07/95.

Beneficiario: S.C.L. Andaluza Suam.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 1.290.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 08/95.

Beneficiario: B. Bobadilla, S.A.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.102.800 ptas.

Expediente: FC.CA. 09/95.

Beneficiario: Jumpre Alimentación, S.L.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Subvención: 2.640.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 10/95.

Beneficiario: Sánchez Romate Hnos., S.A.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.130.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 11/95.

Beneficiario: Jimena Cork, S.L.

Municipio: Jimena de la Frontera.

Subvención: 1.530.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 12/95.

Beneficiario: Comercializ. Pradt. Marroq. Ubrique, S.A. (Cubri, S.A.).

Municipio: Ubrique.

Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 13/95.

Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel (Alep).

Municipio: Prado del Rey.

Subvención: 4.140.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 15/95.

Beneficiario: Vinícola Hidalgo y Cía., S.A.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Subvención: 1.559.200 ptas.

Expediente: FC.CA. 16/95.

Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Subvención: 4.130.000 ptas.

Cádiz, 9 de agosto de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 472/94 de 27 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 18 de agosto de 1995.- El Director General (s/Decreto 153/94), El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.